

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3449

ARTICULO 1º: Exímase totalmente del pago al Sindicato Luz y Fuerza Mercedes, Seccional Colón (B) de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, por el año 2015, del inmueble donde funciona en calle 18 e/ 52 y 53.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese al Sindicato de Luz y Fuerza Mercedes, Seccional Colón, que anualmente deberá presentar a este Municipio, constancia que se encuentra funcionando como tal a fin de seguir gozando el beneficio de exención.-----

ARTICULO 3º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DOS MIL QUINCE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 6816.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente



Mauricio M. A. Coliqueo

Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)